

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5469 *Resolución de 23 de mayo de 2014, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del Área del Monopolio.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área del Monopolio, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/Unidad
A) Cigarros y cigarritos	
Casa de García:	
Robusto (20)	1,10
Short Robusto (20)	0,90
Toro (20)	1,30
Mini Davidoff:	
Platinum (10)	0,60
Platinum (20)	0,60
Oliva:	
Melanio Churchill 7x50 (10)	14,00
Melanio Petit Corona 4,5x46 (10)	7,95
Melanio Robusto 5x52 (10)	9,95
RP Bundle:	
N.º 1 (25)	0,50
N.º 2 (25)	0,50
N.º 3 (25)	0,50
N.º 4 (25)	0,50
N.º 5 (25)	0,50
B) Picaduras de liar	
Cutters Choice (25 g)	4,15

Segundo.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público — Euros/Unidad
<i>A) Cigarros y cigarritos</i>	
Casa de García:	
Robusto (20)	0,95
Short Robusto (20)	0,80
Toro (20)	1,10

Tercero.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de mayo de 2014.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luis Nieto Fernández.